



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0191 – 2014 – MPC

Cusco, 30 de mayo de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco, en misión oficial y/o académica;

Que, la delegación de la Comisión para desarrollo regional, administración pública y medio ambiente del Senado de la República Checa, visita el Perú en misión oficial entre el 26 de mayo al 2 de junio de 2014;

Que, el Senador Peter Gawlas, integra dicha delegación en calidad de Vicepresidente y visita el Perú, a fin de tomar contacto con autoridades, funcionarios del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales sobre la problemática medioambiental y de recursos naturales;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de: Visitante Distinguido del Cusco

Al,

Senador Peter Gawlas,

Vice Presidente de la Comisión para el desarrollo regional, administración pública y medio ambiente del Senado de la República Checa, quien visita el Perú, en misión oficial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. **WILLIAMS MANUEL QUINTANA LÓPEZ**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. **LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA**
ALCALDE

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701